

RESOLUCIÓN RECTORAL 202 bis/2024, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA REFLEJADOS EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL 191/2024, DE 30 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (CÓDIGO RUCT 4313154)

La Cláusula 8 de la Resolución Rectoral 191/2024, de 30 de julio, que establece el procedimiento para la extinción del plan de estudios del Máster Universitario en Actividad Física y Salud, informa de los siguientes plazos de admisión y matrícula:

Curso académico 2024-2025:

- Solicitud de admisión: del 2 al 10 de septiembre de 2024
- Relación provisional de admitidos y excluidos: 20 de septiembre de 2024
- Plazo de alegaciones: del 23 al 27 de septiembre de 2024
- Relación definitiva de admitidos y excluidos: 1 de octubre de 2024
- Plazo de matrícula: del 2 al 10 de octubre de 2024

Curso académico 2025-2026:

- Solicitud de admisión: del 1 al 10 de septiembre de 2025
- Relación provisional de admitidos y excluidos: 19 de septiembre de 2025
- Plazo de alegaciones: del 22 al 26 de septiembre de 2025
- Relación definitiva de admitidos y excluidos: 1 de octubre de 2025
- Plazo de matrícula: del 2 al 10 de octubre de 2025

Por razones de calendario y mejor adaptación a las instrucciones anuales de matrícula para los títulos oficiales de Máster Universitario, y a instancias del Vicerrector de Posgrado, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en ejercicio de las facultades que le atribuyen el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 16 del Texto

Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobada por el artículo único del Decreto Legislativo 2/2013 de 8 de enero, y el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por el artículo único del Decreto 236/2011, de 12 de julio,

RESUELVE:

Modificar los plazos de admisión y matrícula correspondientes al plan de extinción referido y establecer los mismos del siguiente modo:

Curso académico 2024-2025:

- Solicitud de admisión: del 10 de septiembre al 4 de octubre de 2024
- Relación provisional de admitidos y excluidos: 14 de octubre de 2024
- Plazo de alegaciones: 15 a 17 de octubre de 2024
- Relación definitiva de admitidos y excluidos: 18 de octubre de 2024
- Plazo de matrícula: del 21 a 23 de octubre de 2024

Curso académico 2025-2026:

- Solicitud de admisión: del 8 de septiembre al 3 de octubre de 2025
- Relación provisional de admitidos y excluidos: 13 de octubre de 2025
- Plazo de alegaciones: 14 a 16 de octubre de 2025
- Relación definitiva de admitidos y excluidos: 17 de octubre de 2025
- Plazo de matrícula: del 20 a 22 de octubre de 2025

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los



artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a 6 de septiembre de 2024.

EL RECTOR,

Fdo.: José Ignacio García Pérez

